



Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Unidad de compras y Contrataciones

11641

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACION DE UN INTÉRPRETE EN LA
CIUDAD DE PARIS, FRANCIA.**

SANTIAGO, 23 MAR 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 449

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra Subsecretaria de Transportes; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; y lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las prioridades del Ministerio de Transportes se encuentra reducir la elevada tasa de accidentes de tránsito que ocurren en el país, aprovechando para ello todas las capacidades existentes a través de acciones públicas y/o privadas de diversa índole, que vayan en beneficio de los usuarios del sistema de transporte.

2. Que en razón de lo anterior, el señor Ministro, junto con un grupo de profesionales de la Subsecretaría, participará en una serie de actividades relacionadas con la seguridad vial, principalmente, una visita al Centro Nacional de Tratamiento de Infracciones de Francia, primer país en implementar un sistema de tratamiento de infracciones completamente automático, que le permite hoy en día ocupar el primer lugar en Europa en reducción de muertes por accidentes de tránsito. De igual forma, durante esta visita, el señor Ministro se entrevistará con el Ministro de Transportes francés, Thierry Mariani.

3. Que en virtud a la reunión que sostendrán el señor Ministro, y el grupo de profesionales de esta Subsecretaría, con la Asamblea de Seguridad Vial de Francia, se requiere contratar a un intérprete el día 26 de marzo del presente año, de 9:00 a 20:00 horas.

4. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 numeral 5., del D.S. N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° literal e) de esta misma ley, procede el trato o contratación directa, entre otras circunstancias, cuando se trate "de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", como ocurre en este caso.

5. Que, de conformidad a lo anterior y a lo establecido en el inciso final del artículo 8° de la Ley N° 19.886 ya mencionado, se solicitaron en la especie tres cotizaciones, a las empresas ASCO International, Media Langues S.A.R.L. y A4 Traduction (todas emitidas con fecha 22 de marzo de 2012).

6. Que se procederá a contratar los servicios de la empresa ASCO International, domiciliada en 2, Avenue Augustine F-92250, La Garenne Colombes, Francia, ya que de las cotizaciones recibidas, la oferta efectuada por esta empresa es la que más se ajusta a los intereses y exigencias de esta Subsecretaría.

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios señalados.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación directa con la empresa ASCO INTERNATIONAL, domiciliada en 19, Avenue Augustine F-92250, La Garenne Colombes, Francia, teléfono 0 820 20 42 42, para el servicio señalado en el tercer considerando de la presente Resolución Exenta, por la suma total 956,8 € (novecientos cincuenta y seis euros y ochenta céntimos).

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al servicio señalado en el cuarto considerando de la presente Resolución Exenta, monto que asciende a la suma total de 956,8 € (novecientos cincuenta y seis euros y ochenta céntimos) impuestos incluidos al ítem 22-11-999, Programa 01, del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes. El valor del Euro corresponderá al que tenga el tipo de cambio de euro publicitado por el Banco Central de Chile a la fecha del día de emisión de la respectiva orden de compra.

3. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado, por los trabajos señalados en la presente Resolución, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

4. **PÁGUESE** la factura generada por la contratación mencionada precedentemente, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE
en el portal www.mercadopublico.cl.


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes

MWP/POM/JCD/FPD/GAU
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Administrativo
- Oficina de Partes



REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 614.983
ID Sigfe	61400
Imputación	1901017110001
Presupuesto	\$ 20870.68
Acumulado	\$ 21388.833
Disponibilidad	\$ 38.051.877
Responsable	22.03.2012
Fecha	22.03.2012